

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRUEDA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el art. 20.3 en relación con el 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de septiembre 2016, adoptó acuerdo inicial, publicado inicialmente en *Boletín Oficial de la Provincia* nº 109 de fecha 23 de septiembre de 2016, de aprobar el expediente nº 1/2016 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación en su modalidad de transferencia entre distinto grupos de función, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen es el siguiente:

| <i>Transferencia de Crédito en aumento</i>     | <i>Aplica. Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
|--|-------------------------------|----------------|
|  | 3380/22105                    | 600,00 €       |
|  | 3380/22609                    | 800,00 €       |
| <i>Transferencia de Crédito en disminución</i> | 4100/22199                    | 1.400,00 €     |

Valderrueda, 12 de diciembre de 2016.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 2614

BOPSO-145-21122016